



Primero de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1903
RADICADO N° 2020-00084-00

1. Se incorpora al expediente electrónico y obrante en el archivo Nro. 30 del cuaderno principal, prueba de remisión de notificación electrónica a la accionada INDUTOBON S.A.S. al correo josegtobon@icloud.com autorizado en providencia del 29 de mayo de 2023.
2. En este sentido, se pudo verificar la existencia de un documento adjunto a la notificación que contiene la admisión de la demanda, el libelo genitor de restitución y anexos, lo anterior en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.



3. Por lo anterior, se tiene notificada a la accionada INDUTOBON S.A.S. desde el día 1 de agosto de 2023 en atención a que la misiva electrónica fue remitida el 27 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 30** fijado en la página web de la Rama Judicial el **09 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f2df0a69ac0d85f3244f4908d4c006dd2783ad1c20ec2a120f56496a0477b85**

Documento generado en 08/08/2023 10:20:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>